

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)
SALA 1 "CARLOSTORRES Y TORRES LARA"
EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**

MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Siendo, las cuatro y nueve minutos del día miércoles 23 de noviembre de 2022 de manera presencial en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara", ubicada en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Estuvo presente de manera presencial la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado – Presidenta, se unieron virtualmente bajo la Plataforma Microsoft Teams los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero – Secretaria, Arturo Alegría García, Karol Ivett Paredes Fonseca, Nilza Merly Chacón Trujillo, David Julio Jiménez Heredia, Jeny Luz López Morales, Juan Carlos Mori Celis, George Edward Málaga Trillo, Wilson Rusbel Quispe Mamani y Janet Milagros Rivas Chacara.

Presentaron Justificación las señoras congresistas: Ruth Luque Ibarra, Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

La Presidenta, congresista María Elizabet Taipe Coronado; indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

Votación del Actas de la Octava Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2022

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2022, solicitó a los señores congresistas si tenían alguna observación, al no haber observaciones se dio por aproda por parte de los señores congresistas presentes; acto que se realizó de manera semipresencial y de manera virtual bajo la Plataforma Microsoft Teams.

I. DESPACHO

Manifestó que por vía electrónica se había hecho llegar a sus despachos la relación de los documentos ingresados y remitidos a la Comisión al 22 de noviembre de 2022, acto seguido, paso a la sección informes.

II. INFORMES

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taibe Coronado; solicitó si algún congresista tuviera algo que informar, puede pedir la palabra, previa identificación para efectos del acta de la sesión, al no haber parlamentarios que deseaban dar informes, continuó con la estación.

Se ha recibido el oficio N° 412-2022-2023- MPH/CR, suscrito por la Congresista Margot Palacios Huamán, en donde solicita la inhibición del congresista Arturo Alegría García de participar en las investigaciones y sesiones que dicha comisión realiza sobre el derrame de petróleo por Repsol. Dicho pedido se fundamenta según el contenido del documento sobre una información vertida por el periodista Abel Cárdenas, donde cita una entrevista realizada al congresista Alegría por el diario la Republica, de donde se desprende, al preguntarle sobre la visita a su despacho de la asesora de la Compañía Llorente y Cuenca:

"De manera formal (Llorente y cuenca) no me ha pedido (rechazar el informe). Dudo que me hayan enviado esa información por otro canal. Pero más allá de eso (...), que bueno en todo caso que una consultora (Lorente y cuenca) se dé cuenta de la carga negativa que tenía este informe".

Asimismo, del contenido del documento señala que la asesora de la Compañía Llorente y cuenca visitó el despacho del congresista Guerra García, citando lo siguiente:

"Esta Chica (Paula Fune Zambrano, de Llorente y cuenca) sí ha estado en la reunión que nos pidió, pero para ver temas de casinos. Tú sabes que Llorente y cuenca ve varios temas. (...) Creo que vino con otras personas."

Al respecto, colegas congresistas, siendo un pedido de inhibición cuya decisión compete exclusivamente al congresista Arturo Alegría, considero que este documento sea para conocimiento de ustedes y de mi persona teniendo en consideración que la congresista Margot Palacios tiene otras instancias que evalúan el comportamiento de nosotros los congresistas, para acudir con esta solicitud.

Por otro lado, señores congresistas también se ha recibido el oficio N° 413-2022-2023- MPH/CR, suscrito por la Congresista Margot Palacios Huamán, en donde solicita que se cite a declarar en el marco de las facultades de investigación por el caso Repsol, a los siguientes congresistas:

1. Arturo Alegría García, Congresista.
2. José Ernesto Cueto Aservi, Congresista.
3. Jorge Carlos Montoya Manrique Congresista.
4. Hernando Guerra García Campos. Congresista

Mencionando también a otros actores como

1. Al periodista Abel Cárdenas Falcon periodista.
2. La asesora de Compañía Llorente y cuenca Elena Paola Fune Zambrano.
3. Martin Harold Hernández Donayre. (Asesor de la Congresista Moyano Delgado)
4. Gerente General de REPSOL Jaime Fernández Cuesta de Tena.

Sustentando con el cuadro de registros de visitas a los despachos de los congresistas. Señala en dicha solicitud, que es para determinar la intervención de la empresa Repsol sobre las decisiones de los congresistas que podrían haber sido influenciados por la consultora Llorente y cuenca.

Solicitud que, del mismo modo, no está directamente relacionado con el proceso de actualización del informe final de la comisión investigadora sobre el derrame ocurrido en ventanilla el 15 de enero del 2022, que se nos encargó con la ampliación del plazo que es de conocimiento de ustedes, con lo cual damos cuenta al igual que la solicitud anterior, la colega congresista tiene otros mecanismos para que pueda investigarse y determinar presuntas responsabilidades en este caso.

En tal sentido, ambas solicitudes habiendo hecho de conocimiento de todos los miembros de esta comisión, se dará el tratamiento correspondiente en respuesta al pedido formulado por la congresista Margot Palacios.

Informo también, que con oficio N° 157-2022 emitido por el congresista Edwar Málaga Trillo, quien comunica la conformación del grupo de trabajo "Mar y bosques", integrado por el mismo congresista Edwar Málaga como coordinador, congresista Arturo Alegría García, Congresista Karol Paredes Fonseca y Jeny López morales, con lo que este grupo estaría completo. En tal sentido se exhorta a los colegas congresistas a conformar los otros dos grupos de trabajo y comunicarlo a esta presidencia en el transcurso de esta semana hasta el día viernes 25 de noviembre.

Asimismo, la congresista Nieve Esmeralda Limachi Quispe, a través del Oficio N° 345-2022-2023, hace de conocimiento que conformará el grupo de trabajo encargado del seguimiento y aplicación de políticas públicas de derechos de los pueblos originarios costeños, amónicos y población afroperuana y de las comunidades afectadas por las actividades extractivas y seguimiento a los mecanismos intersectoriales para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Asimismo, informó que su persona como presidenta de esta comisión viajó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 27), que se realizó en Egipto, las temáticas que se han abordado han estado dirigidas al cambio climático, así como a la inclusión, políticas de género, financiación para proyectos innovadores sostenibles, entre otros. Así también, se trató de forma amplia el tema de la disminución de la huella de carbono al que se le dio bastante importancia en este evento, por la influencia sobre el cambio climático, los océanos y la biodiversidad, estos son algunos de los temas importantes que se trataron en esta conferencia. Consideró que mi asistencia a este evento fue muy importante, la misma que se reflejara en el trabajo que iremos realizando a lo largo del desempeño de esta presidencia.

Finalmente, tengo que informar que el día de ayer 21 del presente, asistí a una invitación de las Organizaciones de la plataforma de la agenda de loas Pueblo, donde se dio cuenta de los estados de los proyectos de Ley que vincula al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos.

La Presidenta, otorgó el uso de la palabra a los siguientes señores congresistas:

El señor congresista Arturo Alegría García; saludó a la presidenta e integrantes de la comisión, manifestó sobre el documento de la congresista Margot Palacios, enviado información equivocada, no conoce bien el funcionamiento de los órganos del congreso, y los mecanismos que tendría realizar si quisiera alguna inhibición, y de ninguna manera se va inhibir del Informe que la presidencia está trabajando, tiene toda la voluntad de trabajar en el tema, entiendo eso, sabemos cuál es el resultado al no conocer el reglamento no podría realizar un informe, y que desde la comisión y su presidencia se pidió una ampliación del tiempo, para ejercer una corrección

de lo que se había presentado al Pleno, es importante la participación de todos los parlamentarios, y reafirmó su compromiso de buscar la verdad, que REPSOL pague por lo que han hecho, y los funcionarios que están a cargo de la remediación ambiental, y la gestión anterior no hizo absolutamente nada.

El señor congresista George Málaga Trillo; comentó sobre la visita a la COP, si bien se van a presentar los informes por escrito, el primer compromiso es que el Perú tenga un pabellón propio en la COP, este espacio se ha perdido desde que la COP se hizo en el Perú, pero es un tema de representación, siendo el Perú un país vulnerable sobre el cambio climático, expresar el compromiso de hacer lo posible para que Perú tenga un espacio propio en la COP. Las comunidades indígenas fueron a la COP, ya sea por derrames ambientales, deforestación, etc, han sido muy enfáticos en reclamar el apoyo de los congresistas, tan lejos del país recién nos pudimos juntar, debemos hacer una mesa de trabajo, con el Ministerio del Ambiente, MIDIS. Tercer compromiso, es la reducción de combustibles fósiles, es uno de los causantes principales del calentamiento global, la contaminación ambiental, el aire, como parte de los compromisos nacionales en la COP debemos reducir el combustible de los fósiles, la tecnología de energía limpias. El cuarto compromiso Saul Yuyas de Ancash, una demanda de gases de efecto invernadero, este espacio de la comisión, sería un espacio, y en la COP se anuncia de activar mecanismos de daños y pérdidas, y van a ver mecanismos de reparación, es un caso único en el mundo, y las COPs pueden adoptar para ayuda de estos casos, el caso del señor puede ser usado en la mesa de negociación, un peruano está enjuiciando a una transnacional, las comunidades indígenas de la selva, invitándolos a una mesa de trabajo. Finalmente, reciclaje, residuos sólidos, una legislación innovadora, como reducir o eliminar botellas de plástico, genera mucha contaminación, genera muerte de los animales, es importante estos temas y sentar constancia de los compromisos que se puede realizar como comisión.

III. PEDIDOS

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; señaló que al no haber pedidos por parte de los señores parlamentarios, procedió a manifestar los siguientes pedidos:

El señor congresista Juan Carlos Mori Celis; saludo a la presidenta y señores congresistas, primero solicito que se agende en la próxima sesión ordinaria el debate y votación del proyecto de ley 1946/2021-CR, que promueve el aseguramiento universal de salud para población de comunidades nativas, amazónicas y alto andinas sin identificación, para ampliar el sistema de salud, para las personas que no tienen DNI y que no cuenten con un seguro de salud a la fecha, el RENIEC con aprobación de esta ley podrá suscribir un convenio específico, sin demandar recursos adicionales al tesoro público pueda dar DNIs, se tiene que legislar en favor de la población vulnerable.

Solicito que el Proyecto de ley 3099/2022-CR, Ley que dispone la creación del Fideicomiso Indígena, sea derivado a la comisión de pueblos andinos,

Señaló que el pasado 25 de octubre, la marina de guerra ingresó al territorio de los cucamas, y insistió que todo lo que venga el actuar de estas comunidades, el 11 de noviembre existe un oficio, instan a la policía instan a la policía, y no haya una orden judicial implícita no deben de actuar, siguen siendo instigados por la marina de guerra, se debe tener una solución concreta de diálogo, antes de tener tragedias.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; señaló que el pedido del señor congresista Mori Celis sobre el Proyecto de Ley 3099/2022-CR, pase a la Orden del Día para que sea considerado en la votación de los señores parlamentarios.

En razón a ello, manifestó que dicho pedido pasaría a la estación de la orden del día para su votación.

En ese orden, no habiendo otros pedidos, manifestó a los señores (as) congresistas pasar a la estación de la Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Votación para que se acuerde solicitar al Consejo Directivo del Congreso de la República, la derivación del Proyecto de Ley 3099/2022-CR, Ley que dispone la creación del Fideicomiso Indígena, sea derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos para su estudio y dictamen.

En ese orden, **la Presidenta, señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Indígenas, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología proceda a verificar el quórum y realizar la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

Votación:

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – En contra

Jeny Luz López Morales – En contra

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor

Janet Milagros Rivas Chacara – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; manifestó a la señora Presidenta la aprobación por mayoría para que se solicite al Consejo Directivo del Congreso de la República, la derivación del Proyecto de Ley 3099/2022-CR, Ley que dispone la creación del Fideicomiso Indígena, sea derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos para su estudio y dictamen.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taípe Coronado; manifestó la votación por **MAYORÍA** se solicite al Consejo Directivo del Congreso de la República, la derivación del Proyecto de Ley 3099/2022-CR, Ley que dispone la creación del Fideicomiso Indígena, sea derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos para su estudio y dictamen; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

Segundo Punto: Sustentación del Proyecto de Ley 2144/2021-CR, Ley que declara de atención preferente la elaboración y ejecución de plan de emergencia para las poblaciones indígenas u originarios en el Perú; de autoría del señor congresista Alex Randú Flores Ramírez.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taípe Coronado; otorgó el uso de la palabra al señor congresista Alex Flores Ramírez.

El señor congresista Alex Randú Flores Ramírez; saludo a la presidenta y señores congresistas, en ese sentido,

Según la base de datos del Ministerio de Cultura, al año 2021 se han identificado 55 pueblos indígenas u originarios. De ellos, 51 son originarios de la Amazonia y 4 de los Andes. Asimismo, estos pueblos tienen como lengua materna a 48 lenguas indígenas u originarios, de las cuales 4 se hablan en los Andes, y 44 en la Amazonia.

Conforme el Censo Nacional 2017, la población que se autoidentificó como perteneciente a un pueblo indígena u originario de los Andes, alcanzó un total de 5 millones 771 mil 885 personas, que equivale al 24,9% de la población censada de 12 y más años de edad del país. De este total, 2 millones 801 mil 412 son hombres (48,5%) y 2 millones 970 mil 473 son mujeres (51,5).

Dentro de los criterios de identificación de los pueblos indígenas u originarios, señaló que el artículo 7 de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que, para identificar a los pueblos indígenas u originarios como sujetos colectivos, se toma en cuenta los criterios objetivos y subjetivos.

Los criterios objetivos son: (i) Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional; (ii) Estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan; (iii) Instituciones sociales y costumbres propia; (iv) Patrones culturales y modo de vida distintos a los de otros sectores de la población nacional.

Los criterios subjetivos son: El criterio subjetivo se encuentra relacionado con la conciencia del grupo colectivo de poseer una Identidad Indígena u Originaria.

Señaló que el objeto de la propuesta legislativa es declarar de atención preferente el desarrollo de los pueblos indígenas u originarios, así como la elaboración y ejecución del Plan de Emergencia para las Poblaciones Indígenas u Originarias, que tenga como objetivo el acceso a los servicios básicos, en el marco de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios.

La finalidad de la propuesta legislativa es exhortar al Poder Ejecutivo a fin de que designé una

Comisión de Alto Nivel para que elaboré el Plan de Emergencia para las Poblaciones Indígenas u Originarias, con los siguientes ejes centrales: Salud, Educación, Electrificación, Saneamiento, Viviendas rurales, Telefonía, internet y radiodifusión y Plataformas de servicios fijos (Tambos) y móviles (Plataforma Itinerantes de Acción Social – PIAS).

La justificación de la propuesta legislativa es que actualmente existen un conjunto de normas internacionales y nacionales que garantizan y declaran los derechos de las poblaciones indígenas u originarias en el país, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Constitución Política del Estado y demás normas internas; no obstante ello, su implementación ha sido muy limitada en el país y no se han reportado resultados concretos, pues en pleno siglo XXI las poblaciones indígenas u originarias continúan teniendo problemas para acceder a los servicios básicos brindados por nuestro Estado.

El contenido de la iniciativa legislativa es que considera que todo el fundamento legal, así como las políticas, planes y estrategias a favor de las poblaciones indígenas u originarias, son la base para que el gobierno pueda implementar acciones concretas a favor de brindarles los servicios básicos necesarios para vivir; en ese sentido, buscamos, a través del Poder Ejecutivo, la conformación de una Comisión de Alto Nivel que elabore un Plan de Emergencia para las Poblaciones Indígenas u Originarias, y que esté integrado por una Comisión de Alto Nivel: El Ministerio de Salud, El Ministerio de Educación, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Interculturalidad y Organizaciones indígenas u originarias. *(la exposición está disponible con la grabación).*

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; solicitó si algún congresista deseaba intervenir, no habiendo intervenciones, agradeció la presentación del señor congresista Alex Randú Flores Ramírez.

Tercer Punto: Sustentación del Proyecto de Ley 3271/2022-CR, Ley que declara patrimonio nacional y área intangible, inalienable e imprescriptible la integridad del bosque de macuya, de la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco; de autoría de la señora congresista Noelia Herrera Medina.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; otorgó el uso de la palabra a la señora Noelia Herrera Medina.

La señora congresista Noelia Herrera Medina; saludo a la presidenta y señores congresistas, en ese sentido, paso a dar sustento a su Proyecto de Ley 3271/2022-CR; La Asociación para la conservación de la cuenca amazónica - ACCA, trabaja para conservar la biodiversidad de la cuenca del Amazonas a través del desarrollo de nuevos conocimientos científicos, la gestión sostenible de los recursos y la política de uso racional de la tierra, promueve el Programa MAAP, dedicado a presentar análisis inéditos relacionados al monitoreo de la deforestación (y otras amenazas) en tiempo real.

Este Programa MAAP, con el apoyo de la ACEAA (Bolivia) y ECOCIENCIA (Ecuador), publicó un reporte el 10 de junio del 2019, donde demostró la rápida deforestación al interior de un bosque importante en la región Huánuco, conocido como el Bosque de Macuya (Centro de Investigación y Capacitación Forestal Bosque Macuya) con un área total de 2.4 mil hectáreas. Experimentado una creciente deforestación desde el 2017 AL 2019.

Al realizar un análisis de deforestación, se documentó la pérdida de 687 hectáreas del bosque Macuya durante los últimos tres años, la cual representa más de un cuarto (28%) de la actual Concesión para Conservación. Como se ve en el Mapa Base, la deforestación comenzó en el 2017 (156 ha), aumentó en el 2018 (179 ha), y alcanzó su tasa máxima en el 2019 (352 ha). A continuación, se muestran imágenes que evidencian la reciente deforestación en alta resolución. Mediante Resolución Directoral N° 036-87-AG-DGFF publicada el 02 de noviembre de 1987 en El Peruano, se resolvió RESERVAR por 30 años y para fines de investigación forestal un área de 2,469 has con 700m2, ubicada en el sector de Macuya. Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, a favor de la Universidad Nacional de Ucayali, para el establecimiento de un Centro de investigación y capacitación forestal.

Este reporte muestra imágenes satelitales que presentamos a continuación: La Imagen 1 muestra la rápida deforestación de más de un cuarto (687 ha) del bosque Macuya entre junio del 2017 (panel izquierdo) y junio del 2019 (panel derecho). Sobrevuelo con Dron En enero del 2019, la empresa TEAMB SAC llevó a cabo un sobrevuelo en el bosque Macuya con un dron. Las imágenes que mostramos fueron tomadas en el sobrevuelo y capturan la reciente deforestación en muy alta resolución. En el camino se encuentran árboles derrumbados, el cual alberga una gran variedad de especies de flora y fauna. Entre 2017 y 2018 se han deforestado 335 hectáreas del bosque.

Tráfico de terrenos: El portal Mongabay Latam, el 5 de febrero del 2019, a través de la periodista Yvette Sierra, en un reportaje de investigación, menciona que un grupo de estudiantes fueron testigos la instalación de unas 20 viviendas en el sector de Macuya, además de 60 personas, incluyendo mujeres y niños. La zona invadida ha tomado el nombre de caserío Nueva Zelanda, habiendo deforestado 335 hectáreas. En el 2017 se talaron 179 hectáreas y en el 2018 fueron arrasadas 156 hectáreas.

Tráfico de Tierras: Las características son similares a lo que ha sucedido en otras zonas de Ucayali, donde los invasores son financiados por agentes externos y debe discutirse en la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.

El fiscal José Guzmán, de la Primera Fiscalía Especializado del Medio Ambiente, indicó que "Es el esquema del tráfico de tierras. Amenazas, amedrentamiento y el mismo sistema de interacción entre el gobierno regional (de Huánuco) y lo agencia agraria (de Puerto Inca). En relación a las denuncias por este delito que pesan sobre exfuncionarios de la Dirección Regional de Agricultura, dos de ellos están con 18 meses de prisión preventiva.

También señala que hay varias denuncias por deforestación ligadas a las invasiones en Macuya. El fiscal adelantó que se está inspeccionando en la zona para indagar sobre la presencia de ocupantes ilegales.

Delitos que comenten en el bosque de Macuya: Los delitos contra los bosques, las formaciones boscosas y los delitos de Tráfico ilegal de productos forestales maderables, tienen impactos mucho más allá de lo previsible, al momento de ponderar una sanción penal. Cuando se afecta un bosque, no solo se destruye la madera, sino su biodiversidad y patrimonio, que difícilmente puedan volver al estado anterior, constituyendo en muchos casos situaciones con un daño irreversible.

Tipificación de Delitos Ambientales: Las fiscalías provinciales Especializadas en Materia Ambiental se encuentran bajo la coordinación y supervisión de un Fiscal Superior Coordinador Nacional; y tienen competencia para conocer las investigaciones por delitos tipificados en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal, sobre Delitos Ambientales. A la fecha existen 60 Despachos Fiscales con competencia en Materia Ambiental a lo largo de todo el territorio nacional, pese a todos los intentos no se ha logrado en gran medida desincentivar la comisión de estos delitos, ya que mutan, evolucionan, se articulan con otros delitos como corrupción, crimen organizado y generan nuevos mecanismos de evadir el control y sanción.

En el ordenamiento penal peruano se han introducido artículos que tipifican esos delitos que se encuentran contenidos en el Código Penal (Decreto Legislativo 635). Ello permitirá recalcar los delitos en que están inmersos las personas que están invadiendo y/o depredando el bosque de Macuya.

En esencia, el efecto de la declaración de necesidad pública, es la de emitir un mandato legal, al gobierno nacional para que tome las acciones y medidas necesarias e inmediatas para la concretización de un determinado proyecto de inversión.

PRIMERO

Se necesita lograr que la totalidad de los terrenos del área de influencia sean declarados como área intangible, inalienable e imprescriptible en favor del Estado. Ello corresponde a la integridad de los terrenos ubicados en el (Bosque de Macuya) Sector Macuya, del Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca y Departamento de Huánuco, de una extensión de 2,417.5598 (dos mil cuatrocientos diecisiete hectáreas con cinco mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados), propiciando su desarrollo sostenible con acciones de investigación y afines. Esta medida permitirá disminuir y mitigar el impacto ambiental negativo.

SEGUNDO

No se debe permitir que la población que actualmente vive en el Bosque de Macuya siga viviendo en delito. Para ello, debe crearse o instalarse una comisión Multisectorial para la preservación y conservación de los terrenos ubicados en el (Bosque de Macuya). Esta Comisión Multisectorial debe instalarse en un plazo no menor de 120 días.

TERCERO

Promoveremos el desarrollo de sistemas productivos sostenibles que contribuyan a la conservación del bosque, para la generación de ingresos en favor de las poblaciones locales más pobres. En ello, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y el Parque Científico Tecnológico de Huánuco desempeñan un rol fundamental. *(la exposición está disponible con la grabación).*

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; solicitó si algún congresista deseaba intervenir, no habiendo intervenciones, agradeció la presentación de la señora congresista Noelia Herrera Medina.

Cuarto Punto: Debate y votación del Pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1509/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la mitigación y remediación ambiental del río Tambo de la Provincia de Islay, departamento de Arequipa.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; señaló que el **Proyecto de Ley 1509/2021-CR** tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la descontaminación, remediación y recuperación del río Tambo en la provincia de Islay, Región Arequipa, así como la mitigación de impactos de la contaminación ambiental hídrica en la vida y la salud de la población, en ese sentido, manifestó que la fórmula legal establece medidas a ser promovidas por el poder ejecutivo, Gobierno Regional de Arequipa y Gobierno Local de la provincia de Islay.



En ese sentido solicito a la señora secretaria técnica, sustente el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1509/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la mitigación y remediación ambiental del río Tambo de la Provincia de Islay, departamento de Arequipa; a quien le cedió el uso de la palabra.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; pasó a dar sustento al Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1509/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la mitigación y remediación ambiental del río Tambo de la Provincia de Islay, departamento de Arequipa, dio lectura al texto sustitutorio, siendo el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO TAMBO EN LA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declara de interés nacional y necesidad pública la mitigación y remediación ambiental del río Tambo en la Provincia de Islay, departamento de Arequipa, así como la mitigación de impactos de la contaminación ambiental hídrica en la vida y la salud de la población.

Artículo 2. De la prioridad de las entidades ejecutivas pertinentes

El Poder Ejecutivo a través de los sectores competentes, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y los gobiernos locales de la provincia de Islay, garantiza la ejecución de las siguientes medidas:

- a) Identificación de la contaminación ambiental hídrica en la vida y salud.
- b) Adopción de medidas urgente para reducción del Riesgo Muy Alto.
- c) Priorización e implementación del Plan de Atención Integral de Salud para la de intervención de prevención y protección frente a los efectos de metales pesados en la salud de las personas.
- d) Identificación e implementación de soluciones técnicas que reduzcan los contaminantes en el agua de uso para consumo humano en los distritos afectados, con especial énfasis en la reducción de metales pesados.
- e) Identificación e implementación de acciones de remediación de los pasivos ambientales mineros en la Provincia de Islay de la Región Arequipa.
- f) Acciones de fiscalización y monitoreo ambiental.
- g) Otras medidas necesarias para la mitigación y remediación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay departamento de Arequipa, fundamentadas en estudios técnicos por las entidades competentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Prioridad de las entidades ejecutivas pertinentes

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quienes informan de manera trimestral la aplicación de la presente ley en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; agradeció a la Secretaria Técnica de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y acto seguido, le solicito verifique en la plataforma que congresistas han solicitado el uso de la palabra.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió bajo la venia de la presidenta, a verificar la plataforma, confirmando que ningún congresista solicitó el uso de la palabra.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; solicito a la señora secretaria técnica proceda a verificar el quórum y pasar a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a la votación, encontrándose presente los señores congresistas titulares:

Votación:

María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor

Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor

Nilza Merly Chacón Trujillo – Abstención

David Julio Jiménez Heredia - Abstención

Jeny Luz López Morales – Abstención

Juan Carlos Mori Celis – A favor

George Edward Málaga Trillo – A favor

Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor

Janet Milagros Rivas Chacara – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; manifestó a la señora Presidenta la aprobación por Mayoría con cargo a redacción del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1509/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"
Acta de la Novena Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2022-2023

nacional y necesidad pública la mitigación y remediación ambiental del río Tambo de la Provincia de Islay, departamento de Arequipa.

La Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado; manifestó la votación por **MAYORÍA** con cargo a redacción el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1509/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la mitigación y remediación ambiental del río Tambo de la Provincia de Islay, departamento de Arequipa; acuerdo adoptado de manera semi presencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

Para finalizar, la **Presidenta, congresista María Elizabeth Taipe Coronado;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18 horas con 02 minutos de la tarde del día 23 de noviembre de 2022 se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGÜERO Yorel
Kira FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2023 11:33:05-0500

.....
MARÍA ELIZABETH TAÍPE CORONADO
PRESIDENTA

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2023 15:46:36-0500

.....
YOREL KIRA ALCARRAZ AGÜERO
SECRETARIA

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA



Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, del período anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.